

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

> Bogotá D. C., 0 4 SEP 2020 RAD. No. 2019-021

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, debe el Despacho aclararle al apoderado de la parte actora que debe estarse a lo dispuesto en proveído adiado 24 de septiembre de 2019 (fl. 15 C.2), aclarándose que las entidades bancarias se encuentran descritas a folio (14 C.2).

Por lo anterior, la parte demandante proceda a tramitar los oficios.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

JUEZ

T.U